

Sr.ºs presentes
 Presidente
 Sr. Alcalde
 Benientes
 Miguel
 Gervasio
 Sabina
 Rodríguez
 Concejales
 Muñoz
 Berroa
 López
 Rubio
 Hacia
 Chano
 Blanca
 Félix
 Propietario
 Calvo
 Eced

Orden del día

1.^o Entrega de bartoñ al Laureado Beniente Don Mariano Garcia Echeban. El Señor Alcalde recuerda los antiguos acuerdos tomados por estas Corporaciones para honrar a muerte a Mariano Garcia Echeban con motivo de la concesión de la Cruz Humana de don Fernando, especialmente el premio de la anterior Versión en que se designó al Señor Concejal Don Benigno Masco para que en representación del Ayuntamiento concurriera en Madrid al acto de la imposición del mencionado galardón. Cuasimodo que en este momento en que se encuentra entre nosotros tan distinguido oficial de entrego del bartoñ como se tenía acordado debió haberse solemnemente. El Señor Masco desea de gloriar el protocolo en que tanto solemnidad se ha observado durante

la guerra de Marruecos, hizo entrega de bautismo adquirido por el Comendante Vicente Sancho de la Cruz y casa de Marrasibo, propiciando seguidamente al Sr. Alcalde, siendo oyentes de por tal de los señores Concejales asistentes a la sesión, se le dio el nombre de Don Mariano Garcia Esteban a la calle del Pozo.

Pronto el Comendante don Juan Garcia, bendiciendo unciando al Sr. Alcalde, gracias a la Cooperación por este regalo y atenciones con el templo que perdurará eternamente en su honor, honores y memoria de dicho punto que el redimido de cumplimiento de su deber, defendiendo a la Patria, por la que en todo momento estaba dispuesto a dar la vida por la última gota de su sangre, siendo a la vez palabras por los aplaudos de los señores Concejales y del universo público concurrente al acto.

2º Condiciones en que ha de llevarse a efecto la concesión de el suministro de aguas a la Capital. Se dio lectura de las condiciones formuladas por la Comisión especial nombrada al efecto, en que ha de efectuarse la concesión para el suministro de agua a la Capital, en la Sociedad Quinica Permuta de las Aguas de la ciudad de Madrid, y al cual se dio el acuerdo de 11 de Junio de 1878, en el cual se concedió a la misma cinco paces de agua y distribuir el agua de las "Chorras" en las Paces de la Capital, cuyo acuerdo se firmó por haberse cumplido los requisitos que exigen los artículos 7.º y 8.º del Reglamento de Obras públicas y Puentes, y de las aguas pertenecientes al Estado y Municipales, variando también de las condiciones y excepciones que se presentaron la concesión de el agua que debían formar parte de las cláusulas de la concesión.

Por tanto los señores Concejales y Ayuntamiento, con el voto conforme de todos los asistentes a la Sesión que de número de diez y seis constituyen los cuatro quintos partes del mismo.

legal de que consta la Compraventa, acordó a pro-
por las condiciones, obligaciones, cumplimiento y libras
debiendo darse a este efecto la transcripción legal
correspondiente.

3º Cuentas Municipales del ejercicio de 1928.

Fueron presentadas las cuentas municipales corres-
pondientes al ejercicio de 1928 que suscriben como con-
tador Don Andrés de Torgas, Ibañeta, Urdabe de este
Ayuntamiento como ordenador de pagos Don Francisco
García como Ayudante, Don Gregorio Mayasoro como
Escribano y libras por el Abogado Don Tomás Amunio
Jigala de detalles de los que comprenden.

Resultando 1º Que los documentos que las integran
están de acuerdo con los preamblos y mandatos obser-
vados por las disposiciones vigentes.

2º Que las cuentas de cada una de ellas han estado expues-
tas al público en la Secretaría Municipal por término
de quince días durante los cuales y ocho subsiguientes
no se formularon reclamaciones.

3º Que en la transcripción de este expediente se han
observado las municipalidades habidas.

4º Que la contabilidad que figura como procedente
del anterior es de 12.844'23 pesetas, privando
reducidos en el ejercicio de la cuenta anterior a
500.657'40 pesetas, demandando un total de cargo de 513.471'93
pesetas y siendo 507.358'88 pesetas. Por tanto, satisfechos
en dicho ejercicio, quedando una diferencia en favor
de 6.113'05 pesetas.

5º Que la cuenta de Propiedades y otros bienes
no activo de 414.961'96 pesetas y un pasivo de nada,
con una diferencia de nada.

6º Que la relación de deudores asciende a 226.476'23 pe-
setas y la de acreedores a 122.455'88 pesetas.

Que la Comisión Municipal, en virtud de su ilustre
ficha, propone la aprobación pro-
visional de la misma y que en su día se someta a la
definitiva del Pleno de la Corporación conforme al
artículo 578 del Estatuto Municipal.

Considerando 1º Que las cuentas de que se trata no continen errores, ni se encuentra en ellas cosa digna de censura o corrección.
 2º Que las de Presupuesto y de Propiedad y otros de esta clase concuerdan con los libros de la Contabilidad Municipal.
 3º Que durante el periodo de exposición al público y de diez posteriores no se formularon objeciones alguna.
 4º Que es procedente la aprobación definitiva de tales cuentas fijando el cargo, data y la cantidad de que se manifiesta en el Presupuesto cuantificado.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda aprobar definitivamente las Cuentas Municipales correspondientes al ejercicio de 1928 con las cantidades de cargo, data y deudas en el Presupuesto cuantificado que esta aprobación se haga pública por medio de edictos que el presente acuerdo se insinuatamente comunicados a los cuenteros por medio de oficio todo sin perjuicio de la aprobación definitiva su juicio, si procede. En su virtud del acto de aprobación en la parte transcrita.

4º

Transferencias

Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros Capitales de Presupuesto Municipal ordinario de que se trata que formular el transeuntor que ha sido aceptada en principio por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 6 de Julio del actual año. Resultando que en el periodo de 15 días que han para su exposición al público no se han formulado objeciones. Considerando que las deducciones de cualquiera que ministerio del Presupuesto de provincia no deben imputarse los servicios a que están afectos ni contar que haya sido digna de ser objeto de obligación de pago alguno ni infracción de especial disposición por lo que pueden ser de perjuicio al Ayuntamiento. Considerando que en el transcurso de que se produce de V. han observado las Municipalidades locales y especialmente las de esta clase en el Estado primero libro segundo del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924 y artículos 11 siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda
 dar su aprobación a las transferencias propuestas que
 figuran en las cantidades siguientes.

Decrección por transferencia

Capítulo 1.º Artículo 1.º	1172'50
" 3.º " 1.º	2500'00
Total	3672'50

Aumento por transferencia

Capítulo 1.º Artículo 6.º	323'50
" 5.º " 1.º	1750'00
" 6.º " 1.º	1000'00
" 11.º " 5.º	400'00
" 13.º " 3.º	200'00
Total	3672'50

5.º Proyecto de Urinarios en la Glorieta de Salan y
 Castillo Plaza de Carlos Castel y Torre de la Breca-
 Vinata. Se dió lectura al informe de la Comisión
 de Fomento en el que propone su ejecución los Proye-
 ctos de Urinarios confeccionados por el Señor Arquitecto
 Municipal Don José Gilman, así como de la inhe-
 rencia y Presupuesto de cada uno de ellos para la
 Glorieta de Salan, Castillo Plaza de Carlos Castel y
 Torre de la Breca Vinata, siendo su importe de pes-
 etas 12.154'05, 7.837'85 y 1.664'75 respectivamente, cu-
 yas cantidades deberán incluirse en el Presupuesto
 extraordinario que se forme.

El Ayuntamiento Pleno con el voto conforme de
 todos los Señores Concejales acuerda a la vez
 acordó de conformidad con la propuesta que las
 del proyecto y el importe de los Presupuestos que se
 incluyan en el próximo presupuesto extraordinario.

6.º Proyecto de arreglo del Paseo de la Infanta
 Isabel. Se dió lectura de un informe de la Co-
 misión de Fomento recibido en el proyecto de arreglo
 del Paseo de la Infanta Isabel, confeccionado por el
 Señor Arquitecto Municipal Don José Gilman, así
 como de las Memorias y presupuesto que acompañan
 al expediente importante 22.368'28 pesetas y un céntimo que

proponer su aceptación, y que se incluya su importe en el próximo Presupuesto extraordinario.

El Ayuntamiento Pleno con el voto conforme de todos los señores Concejales asistentes a la sesión, acordó de conformidad con lo propuesto aprobar el proyecto y presupuesto de que se ha hecho mención, y que su importe de \$2,368.28 puntas se incluya en el próximo presupuesto extraordinario.

7.º Proyecto de alcantarillado. A lo seguido diose cuenta del proyecto de alcantarillado, concluido por el Sr. Quirino Meléndez, Don José Casan de la Cruz, y del informe del señor Concejales Don Manuel J. de la Cruz, cuyo presupuesto importa la cantidad de \$66,637.84 puntas, los gastos que suman 100,000 puntas, importe del suministro de agua al alcantarillado actual.

El Ayuntamiento Pleno con el voto conforme de todos los señores Concejales asistentes a la sesión, acordó aprobar el proyecto de alcantarillado de que se ha hecho mención, y como el presupuesto mencionado, que deberá consignarse en el próximo extraordinario dirigiéndose al Sr. Arquitecto Municipal, Concejales, Donado de obras para la inspección de las obras, expidiendo cédulas de certificación, siendo de cuenta del contratista los gastos de inspección.

8.º Proyecto relativo al Enzanche al otro lado del Viaducto. Se dio cuenta de un informe de la Comisión de Fomento, en virtud de un expediente de enzanche al otro lado del Viaducto, en el que con motivo de haberse unido al mismo la vía de ferrocarril de terrenos de terreno y extensiones superficiales de estas, propone se permita a la Alcalde para adquirir la finca, y que se le conceda un subsidio de 100,000 se acceda a la expropiación forzosa con arreglo a las disposiciones vigentes, y que el importe aproximado de la misma finca sea de \$54,804.46 puntas. Se incluya en el próximo Presupuesto extraordinario.

El Ayuntamiento Pleno con el voto conforme de todos los señores Concejales asistentes a la sesión, acordó aprobar la propuesta de la Comisión



88
9º Sobre modificación de la alineación de la calle
de Valencia. Se dio cuenta al acuerdo de la Per-
manente de 20 del actual expediente de una
Memoria de la Alcaldía Presidencia proponiendo
su alineación a las próximas terminaciones de las obras
del Vado que ha de cubrirse al tránsito público
se modifique la alineación de la calle de Valencia
continuación de la vía entre muelles de y caso
de aprobarse se requiera al Ayuntamiento de esta Ciudad mediante la
Excmo. de la Iglesia de San Juan actualmente en
demolición por amueblar su fachada tanto no
se marque la nueva línea todo ello de conformi-
dad con el Reglamento de Obras, Servicios y Bienes
municipales y otras disposiciones vigentes.

Y el Ayuntamiento Pleno con el voto
conforme de todos los Señores Concejales asistentes
de la Sesión acordó aprobar la propuesta por la
Permanente invocándose el oportuno expediente.

10º Bases para cubrir la plaza de Loxero
del Matadero. Seguidamente y con la confor-
midad de todos los Señores Concejales asistentes
aprobado el acuerdo de la Permanente de 13 del
actual sobre las bases para cubrir la Plaza de
Cortero del Matadero que son las siguientes.

Saber: Ser y escribir, nacido en España, su hijo del
mismo, tener como mínimo 25 años y como máximo
40 tener buena conducta, ser casado y demás condi-
ciones que enmarcan el Reglamento interior del Estado
no tanto para el concursante como su esposa.
Entre los que lo solicitan y numerar las basconas entre
dichos el Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad en cuenta
y darán preferencia a los que tengan mayor número
y serían admitidos al mismo facultando a la Per-
manente para verificar el cumplimiento en un re-
glo a las mismas.

11º Ratificar el nombramiento de Choffeur. Asi mismo se acordó con la conformidad de todos los señores concejales asistentes ratificar el acuerdo del Pleno acordado Choffeur del Teniente. El cual se hizo de este Ayuntamiento de 1º de Mayo de 1928 en favor de Don Angel Rivera Perez y a la misma concidencia por haber correspondido al Ayuntamiento su designación segun el turno establecido por la Junta Calificadora de aspirantes a destinos publicos debiendo surtir efectos desde la fecha antes indicada.

12º Creacion de una plaza de Médico Ecólogo y Matrona. De la misma manera fue aprobado el acuerdo de la Comisión Permanente fecha 20 del actual en el que se propone un Ayuntamiento de la P.O. de 11 de Noviembre de 1928 crear una plaza de Médico Ecólogo, anunciándose el oportuno concurso para su provision.

A propuesta de la Presidencia y toda vez que la disposición legal impone existencia de Matronas por cada Médico Ecólogo, se acordó crear una plaza de Matrona en el próximo Presupuesto y que se procure mediante concurso y que la Comisión de Gobernación redacte las bases para su provision.

13º Petición de la Gran Cruz del Mérito Civil a favor del Excmo Señor Gobernador Civil Don José Mobino. Se dió cuenta del acuerdo de la Comisión permanente de fecha 28 de Junio último en el que adhiriéndose a la iniciativa del señor Alcalde de Montalban se determina solicitar del Gobierno la concesion de la Gran Cruz del Mérito Civil a favor del Excmo Señor Don José Mobino Comisario Gobernador Civil de esta provincia. La Presidencia expone las grandes dotes que para el cargo tiene mucho dignísimo Gobernador Civil Mobino de un alto Merito que demuestra en todo aquello que se refiere especialmente al gran servicio de los Municipios.

de la provincia colaborando y prestando su apoyo decidido en cualquier demanda y cubiendo junto de los pueblos extinción que se ha grabado las gratitudes indeluctables de la Ayuntamiento que honra la provincia de su mando proponiendo se sumará esta Corporación por iniciativa de que se ha hecho mérito.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad acordó hacer constar en actas la participación del Concejil por la labor benéfica que en obsequio al p.º Municipio desmollo puesto el oro y dignísimo Gobernador Civil.

Solicitar por conducto de la Gran Diputación provincial del Gobierno de S. M. la concesión de la Gran Cruz del Mérito Civil de esta gran cruz don José Mariano Corbado en extinción de las mercedes expuestas por la Presidencia que para suyo la Corporación y que se expida certificación de este acuerdo de sus efectos.

14º. Reglamento de Empleados Técnicos, de Serenos, Guardia Municipal, Bomberos, Cementerio é interior del Matadero. Seguidamente se procedió a dar lectura de los Reglamentos de Empleados Técnicos de Serenos, Guardia Municipal, Bomberos, del Cementerio y del interior del Matadero que habían sido confeccionados por la Comisión de Gobernación.

El Ayuntamiento Pleno con la conformidad de todos los señores Concejales asistentes en la sesión acordó aprobar los Reglamentos lidos remitiendo dos ejemplares al Excmo. Sr. Gobernador Civil para su aprobación.

15º. Nombramiento de Vocales de la Junta Repartidora de la Zona libre. Dada cuenta del acta de la reunión celebrada en el despacho de la Alcaldía por los intermedios contribuyentes en la Zona libre y de la cual consta la designa-

ción de representantes que han de constituir la Junta especial repartidora para el Saneamiento de ciénegas del actual año de 1929 se acordó su aprobación por unanimidad quedando constituida con las personas propuestas siguiendo el expediente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 del Estatuto Municipal.

Preguntas y respuestas

El Señor Berroza convida que le fuesen palabras formuladas preguntas respecto a los problemas que conlleva el mejoramiento para la población.

El primero se refiere a que se solicite de los Poderes Públicos una subvención u otorgación a las obras de saneamiento de la Capital que este Ayuntamiento tiene proyectado siempre dentro de las disposiciones vigentes acordándose pasara a informe de la Comisión de Hacienda.

El segundo apunta al lugar del emplazamiento de la Estación del Ferrocarril Patrocinio Saint-Girons sobre cuyo problema existía la creencia en la inmensa mayoría de los vecinos de que para la Capital era mas conveniente emplazar la Estación en la parte de arriba del lado de la Ciudad, y dijo que el Ayuntamiento debería estudiar si era cierta tal conveniencia. Y el Ayuntamiento Pleno acordó pasara este negocio a informe de la Comisión de Gobernación.

Por último la Presidencia dió cuenta de la tramitación de los peticiones de arbitrio sobre fachadas de las Aldeas, Excmo. Sr. D. José María y el de Costa y Palencia entre otras contestando a las preguntas formuladas en anterior sesión así como de lo referente a la pavimentación de la calle de Alfaro y a la cual se llevó a cabo con adoquines donados por Don José María añadiendo se habían observado en estos asuntos procedimientos reglamentarios.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la

Señor en la Casa de las Uvas, treinta de
 Agosto de quinientos ochenta y tres
 Manuel Delgado

J. Habero

Manutien

M. Manan

Donato Munoz

Porcio Rodriguez

Francisco

J. J. J. J.

Manuel Felix

J. J. J. J.

Manuel Felix

Fernando Lopez

Rayan Man

Julian Armas

Antonio Calvo
 16 Agosto

Gabriel Zapatero

José V. V.

Ignacio Moisés

Julian Salas
 Jan

Señor extraordinaria de 26 de Agosto 1929

Señores presentes
 Presidente

Alcalde

Don Miguel

Venientes

Sepino

Alvarado

Suplente

Berrosa

En la ciudad de Teruel a veinte
 y seis de Agosto de mil novecientos veintinueve se
 reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa
 Comunal los Señores Concejales Don Juan Armas
 Sabido Don Donceño Molero Don Félix Rubio
 Don Quintino Berrosa Don Quintino Berrosa Don
 Gabriel Zapatero Don Benigno Blasco Don
 Berrosa